

Recurso y solicitud de reconocimiento 2023 - 78

Jose Fernando Sáenz Castro <saenzcastro55@gmail.com>

Vie 04/08/2023 9:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Tibasosa <jprmpaltibasosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

Recurso y solicitud de reconocimiento 2023 - 78.pdf;

Buenos días

Por favor darle, tramite al memorial anexo, dentro del proceso

**REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE, Y OTRA.
RAD: 15806408900120230007800**

Muchas gracias

José Fernando Sáenz Castro

ABOGADO TITULADO - UNIVERSIDAD AUTONOMA

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

E.

S.

D.

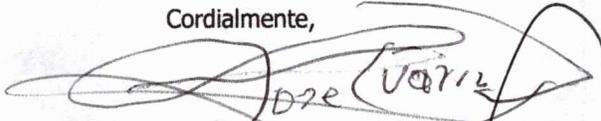
**REF: PODER – SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE V. (Q.E.P.D.).
RAD: 15806408900120230007800**

JOSÉ BASILIO GUARIN CELY, identificado con la C.C. No. 1.073.510 de Labranzagrande, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Yopal - Casanare, en mi condición de hermano legítimo de la causante, al Señor Juez, con todo respeto me permito manifestar a través del presente escrito, que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Doctor **JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogado Titulado, identificado con la C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 49.533 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la calle 15 No. 17 - 70 oficina 212, Edificio Eusebio Boada de Duitama, correo electrónico saenzcastro55@gmail.com y número celular **3107637306**, para que en mi nombre y representación, concorra ante su Despacho, y haga valer mis derechos que me correspondan o puedan corresponder dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA Y CONSECUENCIALMENTE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de mi cuñado el señor LUIS CUCHIVAQUE VARGAS (Q.E.P.D.), identificado en vida con la C.C. No. 144.730 de Bogotá D.C; fallecido el día primero (1) de enero de dos mil veinte (2.020), en la Ciudad de Duitama - Boyacá, y de mi extinta hermana LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE, identificada en vida con la C.C. No. 23.674.073 de Labranzagrande, fallecida el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2.017), en la Ciudad de Sogamoso - Boyacá, siendo el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus negocios y parte de sus bienes de fortuna, advirtiendo de ante mano que acepto la herencia con beneficio de inventario sin perjuicio de terceros y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no conozco a más herederos o legatarios con igual o mejor derecho del que me asiste y diferentes a los que serán citados al presente proceso.

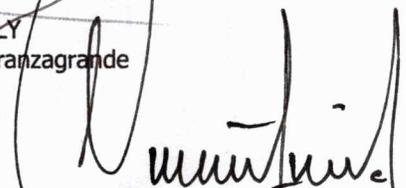
Mi apoderado, además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., queda ampliamente investido para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el presente mandato, renunciar, conciliar, tachar de falso, confesar, allanarse a demanda, demandar en reconvencción, interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas, confeccionar el acta de inventarios y avalúos de los bienes relictos, ejecutar el trabajo de partición y adjudicación de los mismos, solicitar registro parcial de la partición, adicionar el mismo trabajo de partición, en general goza de todas aquellas consagradas por Ley en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

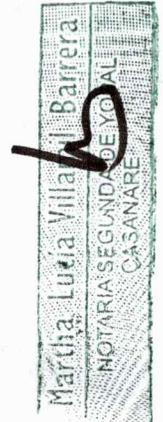
Sírvase Señor Juez, reconocer y tener al Doctor **SÁENZ CASTRO**, como mi apoderado en los términos y facultades consagradas anteriormente.

Cordialmente,


JOSÉ BASILIO GUARIN CELY
C.C. No. 1.073.510 de Labranzagrande

Acepto.


JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C.
T.P. No. 49.533 del C.S. de la J.



José Fernando Sáenz Castro

ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD AUTONOMA

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

E.

S.

D.



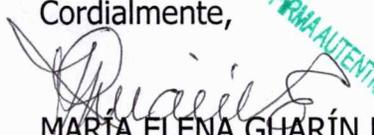
REF: PODER – SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE V. (Q.E.P.D.).
RAD: 15806408900120230007800

MARÍA ELENA GUARÍN DE GUARÍN, identificada con la C.C. No. 41.573.550 de Bogotá D.C; mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en mi condición de hermana legítima de la causante, al Señor Juez, con todo respeto me permito manifestar a través del presente escrito, que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Doctor **JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogado Titulado, identificado con la C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 49.533 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la calle 15 No. 17 – 70 oficina 212, Edificio Eusebio Boada de Duitama, correo electrónico saenzcastro55@gmail.com y número celular 3107637306, para que en mi nombre y representación, concorra ante su Despacho, y haga valer mis derechos que me correspondan o puedan corresponder dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA Y CONSECUENCIALMENTE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de mi cuñado el señor LUIS CUCHIVAQUE VARGAS (Q.E.P.D.), identificado en vida con la C.C. No. 144.730 de Bogotá D.C; fallecido el día primero (1) de enero de dos mil veinte (2.020), en la Ciudad de Duitama - Boyacá, y de mi extinta hermana LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE, identificada en vida con la C.C. No. 23.674.073 de Labranzagrande, fallecida el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2.017), en la Ciudad de Sogamoso - Boyacá, siendo el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus negocios y parte de sus bienes de fortuna, advirtiendo de ante mano que acepto la herencia con beneficio de inventario sin perjuicio de terceros y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no conozco a más herederos o legatarios con igual o mejor derecho del que me asiste y diferentes a los que serán citados al presente proceso.

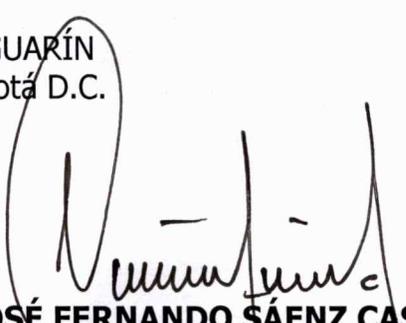
Mi apoderado, además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., queda ampliamente investido para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el presente mandato, renunciar, conciliar, tachar de falso, confesar, allanarse a demanda, demandar en reconvencción, interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas, confeccionar el acta de inventarios y avalúos de los bienes relictos, ejecutar el trabajo de partición y adjudicación de los mismos, solicitar registro parcial de la partición, adicionar el mismo trabajo de partición, en general goza de todas aquellas consagradas por Ley en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señor Juez, reconocer y tener al Doctor **SÁENZ CASTRO**, como mi apoderado en los términos y facultades consagradas anteriormente.

Cordialmente,


MARÍA ELENA GUARÍN DE GUARÍN
C.C. No. 41.573.550 de Bogotá D.C.

Acepto.


JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C.
T.P. No. 49.533 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A:

Juez Promisivo Municipal

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ENTE LA SUSCRITA
NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA BOYACA POR:

Maria Elena Guarin de Guarin

QUIEN SE IDENTIFICO CON C.C. 41573550
DE Bogota D.C Y T.P.

Y ADEMÁS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LA AUTORIZA
FUE PUESTA POR EL (ELLA) EN CONSTANCIA SE FIRMA

[Handwritten signature]

DUITAMA 9 JUL 2023

[Handwritten signature]

Libia Paulina Gómez Higuera



[Faint handwritten text]

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

E.

S.

D.

**REF: PODER – SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE V. (Q.E.P.D.).
RAD: 15806408900120230007800**

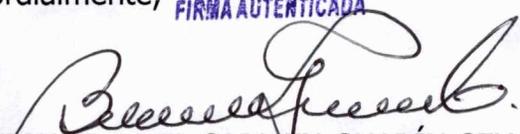
BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, identificada con la C.C. No. 41.635.297 de Bogotá D.C; HIPOLITO GUARIN CELY, identificado con la C.C. No. 4.260.640 de Sogamoso, LUIS GABRIEL GUARIN CELY, identificado con la C.C. No. 1.074.738 de Labranzagrande, mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Sogamoso - Boyacá, en nuestra condición de hermanos legítimos de la causante, al Señor Juez, con todo respeto nos permitimos manifestar a través del presente escrito, que conferimos poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Doctor **JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogado Titulado, identificado con la C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 49.533 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la calle 15 No. 17 – 70 oficina 212, Edificio Eusebio Boada de Duitama, correo electrónico saenzcastro55@gmail.com y número celular **3107637306**, para que en nuestro nombre y representación, concorra ante su Despacho, y haga valer nuestros derechos que nos correspondan o puedan corresponder dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA Y CONSECUENCIALMENTE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de nuestro cuñado el señor LUIS CUCHIVAQUE VARGAS (Q.E.P.D.), identificado en vida con la C.C. No. 144.730 de Bogotá D.C; fallecido el día primero (1) de enero de dos mil veinte (2.020), en la Ciudad de Duitama - Boyacá, y de nuestra extinta hermana LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE, identificada en vida con la C.C. No. 23.674.073 de Labranzagrande, fallecida el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2.017), en la Ciudad de Sogamoso - Boyacá, siendo el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus negocios y parte de sus bienes de fortuna, advirtiendo de ante mano que aceptamos la herencia con beneficio de inventario sin perjuicio de terceros y bajo la gravedad de juramento manifestamos que no conocemos a más herederos o legatarios con igual o mejor derecho del que nos asiste y diferentes a los que serán citados al presente proceso.

Nuestro apoderado, además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., queda ampliamente investido para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el presente mandato, renunciar, conciliar, tachar de falso, confesar, allanarse a demanda, demandar en reconvencción, interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas, confeccionar el acta de inventarios y avalúos de los bienes relictos, ejecutar el trabajo de partición y adjudicación de los mismos, solicitar registro parcial de la partición, adicionar el mismo trabajo de partición, en general goza de todas aquellas consagradas por Ley en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señor Juez, reconocer y tener al Doctor **SÁENZ CASTRO**, como nuestro apoderado en los términos y facultades consagradas anteriormente.

Cordialmente,

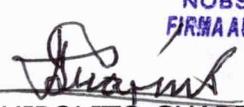
NOTARIA UNICA
NOBSA - BOY.
FIRMA AUTENTICADA


BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY
C.C. No. 41.635.297 de Bogotá D.C.


LUIS GABRIEL GUARIN CELY
C.C. No. 1.074.738 de Labranzagrande

NOTARIA UNICA
NOBSA - BOY.
FIRMA AUTENTICADA

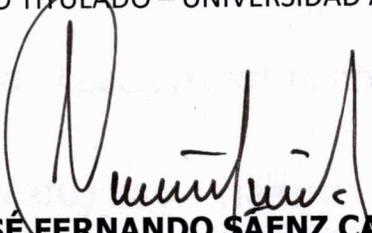
NOTARIA UNICA
NOBSA - BOY.
FIRMA AUTENTICADA


HIPOLITO GUARIN CELY
C.C. No. 4.260.640 de Sogamoso

José Fernando Sáenz Castro

ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD AUTONOMA

Acepto.



JOSÉ FERNANDO SAENZ CASTRO
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C.
T.P. No. 49.533 del C.S. de la J.

NOTARIA UNICA DE NOBSA BOYACÁ
ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 2028

En la ciudad de Nobsa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiseis (26) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Nobsa, compareció: BERNARDA DEL CARMEN GUARIN CELY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0041635297 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



8c74544ea5

26/07/2023 11:31:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIENASOSA, BOYACA.



PATRICIA LEONOR LOPEZ ZEQUEIRA
Notaria Única del Círculo de Nobsa , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8c74544ea5, 26/07/2023 11:32:02



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 2027

En la ciudad de Nobsa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiseis (26) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Nobsa, compareció: HIPOLITO GUARIN CELY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004260640 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



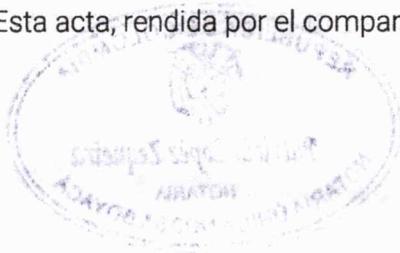
10b7485ad9

26/07/2023 11:29:30

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

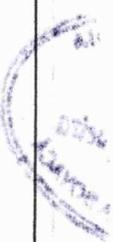
Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACA.



PATRICIA LEONOR LOPEZ ZEQUEIRA

Notaria Única del Círculo de Nobsa , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 10b7485ad9, 26/07/2023 11:32:02





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 2026

En la ciudad de Nobsa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiseis (26) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Nobsa, compareció: LUIS GABRIEL GUARIN CELY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0041635297 , presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACA. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

**El compareciente manifestó no saber firmar.
Conforme al Artículo 69 del Decreto Ley 960
de 1970 y al Artículo 2.2.2.47.1 del Decreto
1074 de 2015, se autorizó esta diligencia.**



ad38e9d0

26/07/2023 11:26:26

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACA.



PATRICIA LEONOR LOPEZ ZEQUEIRA

Notaria Única del Círculo de Nobsa , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ad38e9d0, 26/07/2023 11:32:02



José Fernando Sáenz Castro

ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD AUTONOMA

LUIS GABRIEL GUARIN CELY, identificado con la C.C. No. 1.074.738 de Labranzagrande, con domicilio en la calle 9 No. 16 – 46 de Sogamoso – Boyacá, manifiesto no poder firmar en el momento y por ello imprimo mi huella dactilar del índice derecho en este poder y solicito la firma a ruego de mi hermana BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, identificada con la C.C. No. 41.635.297 de Bogotá D.C, cuya firma y datos se incluyen a continuación.


BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY
C.C. No. 41.635.297 de Bogotá D.C

NOTARIA UNICA
NOBSA - BOY.
FIRMA AUTENTICADA

Acepto.


JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C.
T.P. No. 49.533 del C.S. de la J.



José Fernando Sáenz Castro

ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD AUTONOMA

Señora

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA – BOYACÁ.

E.

S.

D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE V. (Q.E.P.D.).

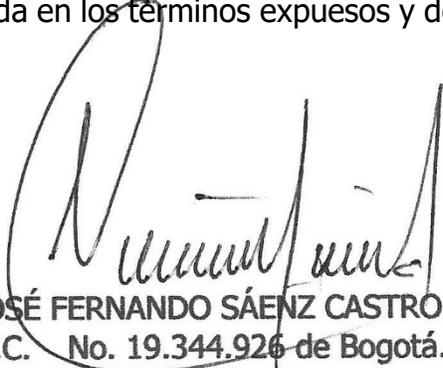
RAD: 15806408900120230007800

JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama, abogado titulado, identificado con la C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C., portador de la T.P. No. 49.533 del C.S. de la J., a la señora Juez, con todo respeto me permito manifestar, que, obrando como apoderado de los señores JOSE BASILIO GUARIN CELY, mayor y vecino de Yopal – Casanare, MARÍA ELENA GUARIN DE GUARIN, mayor y vecina de Bogotá D.C.; BERNARDA DEL CARMEN GUARIN CELY, HIPOLITO GUARIN CELY, y LUIS GABRIEL GUARIN CELY, en su condición de hermanos legítimos de la causante, LILIA ROSA GUARIN DE CUCHIVAQUE (Q.E.P.D.), en uso de los poderes conferidos, concuro ante su Despacho, con el objeto de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto que apertura para que se reponga y se adicione el mismo:

1. En primer lugar, se debe señalar su Señoría, que la sucesión debe dársele tratamiento de una sucesión doble e intestada en razón a que el señor LUIS CUCHIVAQUE VARGAS (Q.E.P.D.), y LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE (Q.E.P.D.), contrajeron matrimonio por los ritos de la iglesia católica el día veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos sesenta y tres (1.963), en la capilla de Nazareth, del Municipio de Nobsa, registrado en la Registraduría del Estado Civil de la misma Ciudad.
2. Ni la sucesión, ni la liquidación de la sociedad conyugal de ninguno de los anteriormente nombrados ha sido adelantada ante Juzgado o Notaria, razón por la cual se debe adelantar dicho trámite de manera conjunta ante su Despacho.
3. En segundo lugar, señora Juez, solicito sea modificado el numeral tercero del auto de marras, en razón a que se están emplazando personas que no deben ser llamadas en este tipo de asuntos, pues a quien se debe emplazar según la norma es a todos aquellos interesados o que se crean con derecho a intervenir en la presente liquidación (art 483 del C.G.P.); y no como erróneamente lo hizo su Despacho, al llamar a herederos indeterminados, pues esto implicaría, nombrarles curador y adjudicarles dentro de la partición una cuota parte del acervo hereditario, cosa que no es posible de hacer.

Sirvan estos argumentos de base Señora Juez, para que su Despacho, aclare y adiciones la petición atacada en los términos expuestos y deprecados anteriormente.

Cordialmente.


JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO.
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá.
T. P. No. 49533 del C.S. de la J

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBASOSA – BOYACÁ.

E.

S.

D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CUCHIVAQUE, Y OTRA.

RAD: 15806408900120230007800

JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogado titulado, identificado con la C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C., portador de la T.P. No. 49.533 del C.S. de la J., a la señora Juez, con todo respeto me permito manifestar que, obrando conforme a poderes otorgados por los señores MARÍA ELENA GUARÍN DE GUARÍN, BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, HIPOLITO GUARIN CELY, LUIS GABRIEL GUARIN CELY, y JOSÉ BASILIO GUARIN CELY, hermanos legítimos de la causante, los que se anexan a la presente, mayores y vecinos de Bogotá D.C., Sogamoso –Boyacá, y Yopal – Casanare, respectivamente, concuro ante su Despacho, con el objeto de realizar las siguientes manifestaciones y a su vez solicitar:

1. La causante había nacido en el matrimonio de LUIS FELIPE GUARÍN, y BERNARDA CELI, quienes engendraron y procrearon a: LILIA ROSA, nacida el 13 de mayo de 1.929; JOSÉ BASILIO, nacido el día 19 de marzo de 1.931; LUIS GABRIEL, nacido el día 14 de enero de 1.938; HIPOLITO, nacido el día 14 de octubre de 1.939; BERNARDA DEL CARMEN, nacida el día 1 de septiembre de 1.954; y MARÍA HELENA, nacida el día 15 de mayo de 1.959, en Chiquinquirá – Boyacá, y Labranzagrande - Boyacá.
2. Los padres de la causante LUIS FELIPE GUARÍN, y BERNARDA CELY DE GUARÍN, fallecieron el día trece (13) de abril de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), y el trece (13) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), en el Municipio de Sogamoso - Boyacá, tal y como se puede observar en los registros civiles anexos.
1. La señora LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE, identificada en vida con la C.C. No. 23.674.073 de Labranzagrande, falleció el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2.017), en la ciudad de Sogamoso - Boyacá, sin haber dejado descendencia propia ni adoptiva simple o plena, como tampoco ascendientes.
3. Al haber fallecido los señores LUIS FELIPE GUARÍN, y BERNARDA CELY DE GUARÍN, los herederos que se encuentran con vocación hereditaria para abordar su sucesión son los hermanos de la misma, es decir los señores JOSÉ BASILIO GUARÍN CELY, LUIS GABRIEL GUARÍN CELY, HIPOLITO GUARÍN CELY, BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, y MARÍA HELENA GUARÍN CELY.

Conforme a lo anteriormente planteado, me permito deprecar las siguientes o similares:

PETICIONES

1. Sírvase señora Juez, reconocer como interesados en la presente liquidación a los señores MARÍA ELENA GUARÍN DE GUARÍN, BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, HIPOLITO GUARIN CELY, LUIS GABRIEL GUARIN CELY, y JOSÉ BASILIO GUARIN CELY, hermanos de la causante, quienes tienen vocación hereditaria y por ende aceptan la herencia con beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros.

José Fernando Sáenz Castro

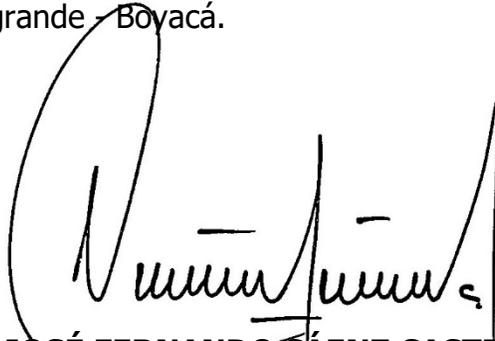
ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD AUTONOMA

2. Sírvase señora Juez, decretar la disolución y consecuentemente la liquidación de la sociedad conyugal de los esposos LUIS CUCHIVAQUE VARGAS (Q.E.P.D.), y LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIBAQUE (Q.E.P.D.).
3. Se me reconozca personería para actuar en nombre y representación de las personas antes citadas.

PRUEBAS

1. Registros Civil de defunción de LILIA ROSA GUARÍN DE CUCHIVAQUE, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sogamoso - Boyacá.
2. Registro civil de matrimonio de LUIS CUCHIVAQUE, y LILIA ROSA GUARÍN CELY, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Nobsa - Boyacá.
3. Certificado de matrimonio de LUIS FELIPE GUARÍN, y BERNARDA CELY, expedido por la Parroquia de nuestra señora del rosario de Chiquinquirá - Boyacá.
4. Registros civiles de defunción de LUIS FELIPE GUARÍN, y BERNARDA CELY DE GUARÍN, expedidos por la Notaria Primera y Segunda de Sogamoso – Boyacá, respectivamente.
5. Certificado de bautismo de LILIA ROSA GUARÍN CELY, expedido por la Parroquia de nuestra señora del rosario de Chiquinquirá - Boyacá.
6. Certificados de bautismo de JOSÉ BASILIO GUARÍN CELY, y LUIS GABRIEL GUARÍN CELY, expedidos por la Parroquia de nuestra señora del rosario de Chiquinquirá - Boyacá.
7. Registros civiles de nacimiento de HIPOLITO GUARÍN CELY, BERNARDA DEL CARMEN GUARÍN CELY, y MARÍA HELENA GUARÍN CELY, expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Labranzagrande - Boyacá.

Cordialmente,



JOSÉ FERNANDO SÁENZ CASTRO
C.C. No. 19.344.926 de Bogotá D.C.
T.P. No. 49.533 del C.S. de la J.



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **5287862**

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código				
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
REGISTRADURIA DE SOGAMOSO - COLOMBIA - BOYACA - SOGAMOSO.....										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GUARIN DE CUCHIBAQUE LILIA ROSA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 23.674.072.....	FEMENINO.....

Datos de la defunción													
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO.....													
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2	0	1	7	Mes	J	U	L	Día	1	0	08:00	1715
Presunción de muerte					Fecha de la sentencia								
Juzgado que profiere la sentencia					Año								
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario								
Autorización judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input type="checkbox"/>	FISCALIA.....									

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
VEGA CASTRO JAVIER VICENTE.....									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
SIN INFORMACION.....					FIRMADO OFICIO				

Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documentos de identificación (Clase y número)									
Firma									

Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año	2	0	1	7	Mes	J	U	L	Día	1	2	CARLOS ARIEL PEREZ DIAZ.....

ESPACIO PARA NOTAS									
12.JUL.2017 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....									



REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
SOGAMOSO - BOYACÁ

El suscrito Registrador Municipal del Estado CIVIL
CERTIFICA
que el presente documento es fotocopia auténtica
tomada del original que reposa en el despacho

28 FEB. 2020

Fecha:

Carmen Olga Guio Tellez
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



1704 356
NOMBRE DEL CONTRAYENTE Luis - CUCHIVARQUE - VARGAS.

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE LILIA - ROSA GUARIN - CEJY.

En la República de Colombia Departamento de Boyaca.

Municipio de NOBSA.

a las 6 1/2 PM. del día VEINTICUATRO (24) del mes de SEPTIEMBRE.

de mil novecientos SETENTA Y TRES. contrajeron matrimonio CATOLICO en LA

CAPILLA DE NAZARETH. el señor LUIS - CUCHIVARQUE - VARGAS. (católico o civil) (nombre de la Iglesia o juzgado)

de 40 años de edad, natural de TIBASOSA. República de COLOMBIA (ciudad o pueblo) (nombre del país)

vecino de SOBAMOSO, de estado civil anterior SOLTERO (soltero o viudo de)

, de profesión EMPLEADO y la señor LILIA - ROSA - GUARIN - C. (soltera o viuda de)

de 43 años de edad, natural de SABANAZA GRANDE. República de COLOMBIA

vecina de SOBAMOSO, de estado civil anterior SOLTERA. (soltera o viuda de)

, de profesión OFICIOS. DOMESTICOS

La ceremonia la celebró EL R.P. CARLOS GIMENEZ. (nombre del sacerdote o funcionario)

En constancia se firma esta acta hoy TRES (3) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS - SETENTA Y TRES. (fecha del acta)

El contrayente, Luis Cucivarque Vargas

La contrayente, Lilia Rosa Guarin C. (Cda. N° 144730 de Bogotá)

El testigo, Juan José (Cda. N° 23674072 Sabanazagrande)

El testigo, Eugenio (Cda. N° 9513842 Sobamoso)

(Cda. N° 4031835 Giguquirá)

(Firma y sello del funcionario que extiende el acta).

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan legalmente legitimados

los hijos:

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
NOBOSA - BOYACA
Es Fiel Copia de su Original
- 2 MAR 2020
JORGE ENRIQUE OSTIA BALAZAR
Registrador Estado Civil
Nobosa - Boyaca

ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO

Gobierno Eclesiástico

NIT. 891.800.324-7

No. 255721

TIMBRE ECLESIASTICO

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA

LABRANZAGRANDE – BOYACA

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

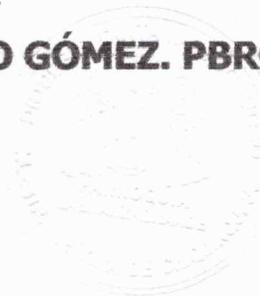
LUIS F. GUARÍN – BERNARDA CELI

Libro No.	8
Folio	105
Ordinal	253

En la parroquia de Labranzagrande, a treinta de julio de mil novecientos veintiocho, practicada la información verbal, dispensadas las tres canónicas amonestaciones y no habiendo resultado impedimento alguno, presencie el matrimonio que "in facie ecclesiae", contrajo **LUIS F. GUARÍN**, hijo legítimo de Pedro R. Guarín y Eulalia Niño, con **BERNARDA CELI**, hija natural de Rita Celi. Recibieron las bendiciones nupciales y fueron testigos del matrimonio, Ramón Porras y Gabriel Chaparro. Doy fe , Santiago Rincón. Pbro. (Firmado)

Es fiel copia, expedida en Labranzagrande a los veinte (20) días del mes de marzo de 2022.

DIEGO ALEXANDER SIABATO GÓMEZ. PBRO.
PÁRROCO



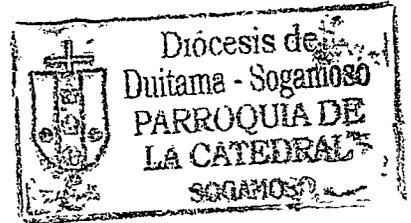


DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO
GOBIERNO ECLESIASTICO
CERTIFICAMOS

Que el padre: Santiago Rincón
Estaba debidamente delegado para presenciar este
Matrimonio y que la Firma de esta partida es Auténtica.

Sogamoso: Abril 4 de 2022.

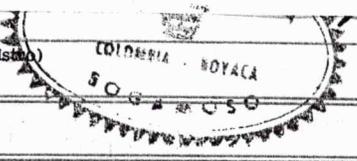

PARROCO DE LA CATEDRAL



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.
06 ABR 2022
NOTARIA 1A Nancy A. Caro de Carranza NOTARIA

[Firma]
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Nombre del muerto

Luis Felipe Guarín

4^a día 10^a copias
Febril 19/65
día 3 cop.
Julio 3/64
D11149

En el Municipio de Sohamoso Departamento de Boyacá
(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento, etc. etc.)

a catorce (14) del mes de Abril de mil novecientos

1965 se presentó Cipólito Guarín y manifestó que a las 10

de la noche del día tres de Abril, murió el señor Luis Felipe

Guarín, de sexo masculino a la edad de 66 años, natural de Alorik

(ciudad) República de Colombia, de estado civil Casado, que su última

ocupación fué la de Comerciante y que la muerte ocurrió en carrera 11

16-02, que es hijo legítimo

(casa, hospital, vereda, partido, sector, etc.) (legítimo o natural) de Pedro Guarín y de Eulalia Niño que la causa

principal de la muerte fué Carcinoma Gástrica que la certificó el doctor

Eduardo Alarcón. —En constancia se firma ante testigos.

El denunciante *[Firma]* Cdla. No. 4260640 de Sohamoso

El testigo, *[Firma]* C.M. No. 025124 de Neira

El testigo, *[Firma]* C.M. No. 1153497 Cdla. No. *[Firma]*

[Firma]
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO BOYACA
ES PIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA

06 ABR 2022

Lucy Mesa Diaz
NOTARIA SEGUNDA



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Forma DANE IP 25-1 XI/93

1989360

REGISTRO DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SESENTA ESTE REGISTRO

1) Día 14 2) Mes OCTUBRE 3) Año 1998

4) Clase (notaria, alcaldía, inspección, etc.) NOTARIA SEGUNDA 5) Código 1842 6) Municipio o departamento SOGAMOSO BOYACA

7) Primer apellido CELY 8) Segundo apellido o de casada DE GUARIN 9) Nombres BERNARDA

No. identificación personal: 10) Año, 11) Mes, 12) Día, 13) PARTE COMPLE, 14) Departamento o país si no es Colombia, 15) Municipio

16) Indicativo serial o folio No., 17) Oficina de registro, 18) Día, 19) Mes, 20) Año, FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO

21) Sexo: Masculino (1), Femenino (X 2) 22) Estado civil: Soltero(a) (1), Casado(a) (2), Viudo(a) (X 3), Otro (4) 23) Identificación: Clase: T.I. (1), C.C. (2), C.E. (3) No. 23.674.125 de LABRANZAGRANDE

LUGAR DE LA DEFUNCION: 24) País COLOMBIA, 25) Departamento BOYACA, 26) Municipio SOGAMOSO, 27) Insp. policía o corregimiento

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: 28) Día 13, 29) Mes OCTUBRE, 30) Año 1998, 31) Hora 17:45, 32) INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO

33) Nombres y apellidos del médico que certifica GERMAN EDUARDO PEREZ 34) Licencia No. 746

PRESUNCION DE MUERTE: 35) Juzgado que profiere la sentencia, 36) Día, 37) Mes, 38) Año, FECHA SENTENCIA

39) Documento presentado: Certificación médica (X 1), Orden judicial (2), Autorización judicial (3)

40) Nombres y apellidos HIPOLITO CELY

41) Nombres y apellidos RITA PEREZ

42) Nombres y apellidos LUIS FELIPE GUARIN NIÑO 43) Identificación

44) Nombres y apellidos MARIA NIEVES CAMACHO 45) Firma y documento de identificación

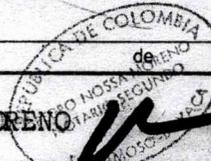
46) Dirección Kra. 9 No. 10-44 SOGAMOSO C.C. No. 33.449.594 de SOG

47) Nombres y apellidos 48) Firma y documento de identificación

49) Dirección C.C. No. de

50) Nombres y apellidos 51) Firma y documento de identificación

52) Dirección C.C. No. de PEDRO NOSSA MORENO



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

39 Documento presentado como antecedente de la inscripción extemporánea por muerte natural. Decreto 1536 de 1989.

Documento presentado como antecedente de la inscripción en caso de muerte violenta, artículo 79 Decreto 1260 de 1970.

54 NOTAS

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
ESPACIO EN BLANCO



DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO

Gobierno Eclesiástico

NI. 891.800.324-7

No. 167834

TIMBRE ECLESIASTICO

**PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ
LABRANZAGRANDE - BOYACÁ**

CERTIFICADO DE BAUTISMO

Libro: 19
Folio: 119
Ordinal: 506

Nombres y Apellidos: **LILIA ROSA GUARIN CELY**
Nacimiento Lugar y Fecha: **LABRANZAGRANDE, 24 DE ABRIL DE 1929**
Fecha de Bautismo: **13 DE MAYO DE 1929**
Nombre del Padre: **LUIS GUARIN**
Nombre de la Madre: **BERNARDA CELY**
Abuelos Paternos: **PEDRO GUARIN Y EULALIA NIÑO**
Abuelos Maternos: **RITA CELY**
Padrinos: **EUSTAQUIO GOMEZ Y ARACELY VARGAS**
Ministro: **JOSE B. FERRO A. PBRO.**
El Párroco: **JOSE B. FERRO A. PBRO.**

Expedido en Labranzagrande a 19 DE ENERO DE 2018

Anotaciones:

CONTRAJO MATRIMONIO CON LUIS CUCHIBOQUE EN LA PARROQUIA DE NAZARETH- BELENCITO, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973. CONSTE, VALENTIN ZUÑIGA R..


JOSÉ ARMANDO ESTUPIÑÁN GARCÍA PBRO.
PÁRROCO

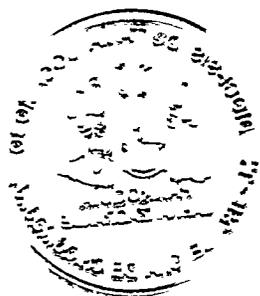
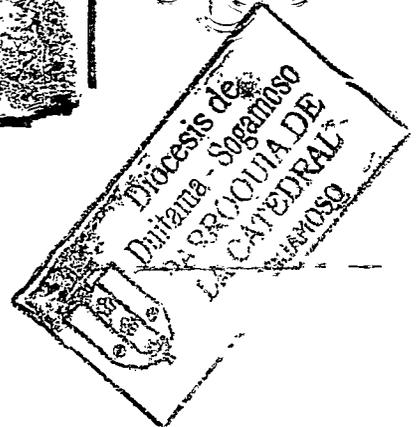


DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO
GOBIERNO ECLESIASTICO
CERTIFICAMOS

Que el padre: Jose B. Ferro
 Estaba debidamente delegado para Celebrar este Bautismo
 y que la Firma de esta partida es Autentica.

Sogamoso: Abril 7 de 2022

[Signature]
 PARROCO DE LA CATEDRAL





TIMBRE ECLESIASTICO

DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO

Gobierno Eclesiástico

NIT. 891.800.324-7

No. 255722

**PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
LABRANZAGRANDE – BOYACA**

**CERTIFICADO DE BAUTISMO
JOSE BASILIO GUARIN CELY**

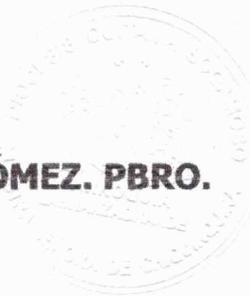
Libro No.	20
Folio	38
Ordinal	623

En la santa iglesia Parroquial de Labranzagrande, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, yo el infrascrito cura párroco bauticé a un niño que nació el diez y nueve de marzo último, a quien se llamé, **JOSÉ BASILIO**, Hijo legítimo de Luis Felipe Guarín y Bernarda Cely, vecinos de esta parroquia. Abuelos paternos: Pedro Guarín y Eulalia Niño; Maternos: Rita Cely. Fueron Padrinos: Rafael Torres y Ana María Sánchez a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Doy fe, Juan N. Rodríguez. Pbro. (firmado)

ANOTACIONES: Se caso con en ésta con Ana Mercedes Poveda, el día 11 de mayo de 1953. Coste, Eduardo Aponte V. Pbro. (firmado).

Es fiel copia, expedida en Labranzagrande a los veinte (20) días del mes de marzo de 2022.

**DIEGO ALEXANDER SIABATO GÓMEZ. PBRO.
PÁRROCO**



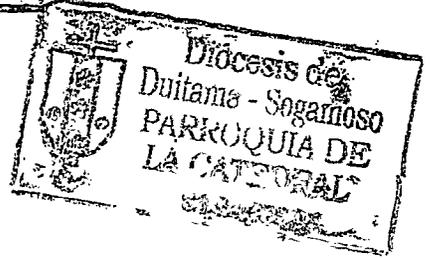


**DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO
GOBIERNO ECLESIASTICO
CERTIFICAMOS**

Que el padre: Juan N. Rodriguez
Estaba debidamente delegado para Celebrar este Bautismo
y que la Firma de esta partida es Autentica.

Sogamoso: 4 de Abril de 2022


PARROCO DE LA CATEDRAL





TIMBRE ECLESIASTICO

DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO

Gobierno Eclesiástico

NIT. 891.800.324-7

No. 255723

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
LABRANZAGRANDE – BOYACA

**CERTIFICADO DE BAUTISMO
LUIS GABRIEL GUARÍN CELY**

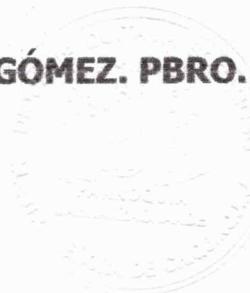
Libro No.	21
Folio	181
Ordinal	747

En la Parroquia de Labranzagrande, a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y ocho, fue solemnemente bautizado un niño que nació el catorce de enero, a quien se llamó, **LUIS GABRIEL**, Hijo de Luis Felipe Guarín y Bernarda Cely. Abuelos paternos: Pedro Guarín y Eulalia Niño; Maternos: Rita Cely. Padrinos: Isaías Torres y Telequina Corredor. El Párroco, Campo E. Monastoque. Pbro. (firmado)

ANOTACIONES: Sin anotación marginal matrimonial. Ninguna hasta la fecha.

Es fiel copia, expedida en Labranzagrande a los veinte (20) días del mes de marzo de 2022.

**DIEGO ALEXANDER SIABATO GÓMEZ. PBRO.
PÁRROCO**



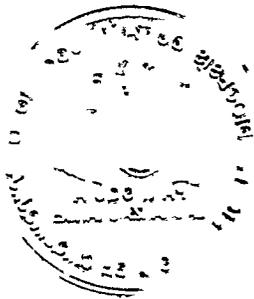
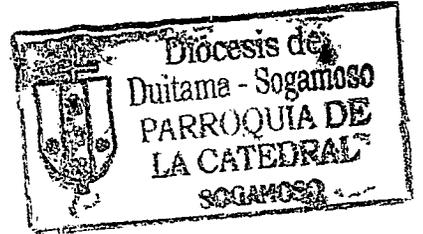


DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO
GOBIERNO ECLESIASTICO
CERTIFICAMOS

Que el padre: Campo E. Monasterio
 Estaba debidamente delegado para Celebrar este Bautismo
 y que la Firma de esta partida es Autentica.

Sogamoso: Abril 4 de 2022

PARROCO DE LA CATEDRAL



ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES ENERO: 01 MAYO: 05 SEPT: 09 FEBRERO: 02 JUNIO: 06 OCTUBRE: 10 MARZO: 03 JULIO: 07 NOV: 11



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
16190731

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte compl.
391014

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría LABRANZAGRADE - BOYACA
5 Código 1570

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido GUARIN 7 Segundo apellido CELY 8 Nombres HIPOLITO
SEXO 9 Masculino o Femenino MASCULINO 10 Masculino Femenino 11 Día 14 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1939
LUGAR DE NACIMIENTO 14 País colombia 15 Departamento, Int., o Com. BOYACA 16 Municipio LABRANZAGRADE

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION, CENTRO DE LA LOCALIDAD 18 Hora 10:00
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) ESCRITURA P. # 26 DEL 21-03-93 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE 22 Apellidos (de soltera) CELY 23 Nombres BERNARDA 24 Edad actual 30 AÑOS
25 Identificación (clase y número) NO PRESENTARON 26 Nacionalidad COLOMBIANA 27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE 28 Apellidos GUARIN NIÑO 29 Nombres LUIS FELIPE 30 Edad actual
31 Identificación (clase y número) FALLECIDO 32 Nacionalidad COLOMBIANA 33 Profesión u oficio

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) C.C. # 4.260.640 SOGAMOSO 35 Firma (autógrafa)
36 Dirección postal y municipio CALLE 5 # 9-40 NAZARETH - NOBSA 37 Nombre: HIPOLITO GUARIN CELY
TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre:
TESTIGO 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 21 47 Mes MARZO 48 Año 1993
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES FOTOCOPIA AUTENTICA
TOMADA DE SU ORIGINAL

Atte. [Firma]
REGISTRADOR
DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
LABRANZAGRADE - BOYACA



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

01 ABR 2022



Nombre y apellidos del registrado
15 copia a la R.C.
firmada hoy 11 de febrero de 1962
El Notario

En la República de Colombia Departamento de Boyacá

Municipio de Labranzagrande
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a seis 6 del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

se presentó el señor Luis J. Guzmán mayor de edad, de nacionalidad colombiana

natural de Floresta domiciliado en Labranzagrande y declaró: que el día

veinte y cuatro del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las

ocho y una (8:01) de la noche nació en el área urbana de la población

del municipio de Labranzagrande República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Bernardo del Carmen hijo legítimo y natural

del señor Luis J. Guzmán (Con Cédula No.) de de 52 años de edad, natural

de Floresta República de Colombia de profesión empleado público y la señora

Bernarda del Carmen Cely de 42 años de edad, natural de El Valle

República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Pedro

Guzmán y Carlota Viro y abuelos maternos Rita

Fueron testigos

José Antonio Vela C. y Agapito Bolguita N.

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luis J. Guzmán C. de C. # 173076 de Floresta

El testigo, José Antonio Vela C. (Cda. No.) 3888789 de Timpa

El testigo, Agapito Bolguita N. (Cda. No.) 173202 de Labranzagrande

El Notario, Enrique Guzmán (Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

18 MAR 2021

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

ES FOTOCOPIA AUTÉNTICA TOMADA DE SU ORIGINAL

Firma del Registrador
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

Nombre y apellidos del registrado

Maria Helena Guarín Bely

En la República de Colombia Departamento de Boyacá

Municipio de Labranzagrande

a diecisiete del mes de Mayo de mil novecientos veintaynueve

se presentó el señor Luis J. Guarín mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de Floresta domiciliado en Labragrande y declaró: que el día

cinco del mes de Mayo de mil novecientos veintaynueve siendo la

5^{ta} de la tarde nació en su casa de habitación en el Centro del

ploma del municipio de Grande República de Colombia un niño de sex

masculino a quien se le ha dado el nombre de María Helena hijo legítima

del señor Luis J. Guarín de - de 40 años de edad, natura

de Floresta República de Colombia de profesión Comerciante y la señor

Germanda Bely de 38 años de edad, natural de Grande

República de Colombia de profesión dom. siendo abuelos paternos Pedro

Guarín y Eulalia Trons y abuelos maternos Rita

Bely y Juan Bely Fueron testigos

José Rubieta y Juan Pizarra

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, Luis J. Guarín

El testigo, Juan E. Barrera

El testigo, José Rubieta

Antonio Félix V. Vicedo
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

ES FOTOCOPIA AUTENTICA
TOMADA DE SU ORIGINAL
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
LABRANZAGRANDE - BOYACA

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

18 MAR 2021

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

Se copia a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el día 14 de noviembre de 1969 en el municipio de Labranzagrande Boyacá